



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No. CEA-CON-EST-LP-002-20 relativo a la obra: Construcción del colector Malecón, en el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 10:30 horas, del 20 (veinte) de Mayo del 2020 (dos mil veinte), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasília #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día 17 (diecisiete) de Marzo del 2020 (dos mil veinte), se lanzó la convocatoria No. 001/2020 para Licitación Pública bajo el número de procedimiento CEA-CON-EST-LP-002-20 a la cual se registraron y adquirieron las bases 55 empresas y/o personas físicas.

1. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO S.A. DE C.V.
2. ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
3. ACONT, S.A. DE C.V.
4. BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCCIONES ICU S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCTORA PECRU, S.A. DE C.V.
13. CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V.
14. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.
15. CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
16. EDIFICA 2001 S.A. DE C.V.
17. EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
18. EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS S.A. DE C.V.
19. EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
20. EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
21. GA URBANIZACION S.A. DE C.V.
22. GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
23. GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
24. GRIAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
25. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
26. GRUPO CONSTRUCTOR NUEVO PROGRESO, S.A. DE C.V.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

27. GRUPO CONSTRUCTOR PERSEVERANCIA, S.A. DE C.V.
28. GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.
29. GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
30. GRUPO LEGALI, S.A. DE C.V.
31. ICJAL S.A. DE C.V.
32. IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
33. INFRAESTRUCTURA RHINO77 S.A. DE C.V.
34. INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
35. INGENIERIA Y SOLUCIONES CIVILES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
36. INGENIEROS ASOCIADOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
37. J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
38. JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
39. KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
40. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
41. LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
42. LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
43. MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
44. MSC DE JALISCO S.A. DE C.V. EN A.P. WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
45. NEOINGENIERIA S.A. DE C.V.
46. PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
47. PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.
48. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
49. SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.
50. SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
51. SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
52. TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
53. TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.
54. TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.
55. VELERO PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

El día 06 (seis) de Mayo del 2020 (dos mil veinte), a las 13:00 horas se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 49 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

1. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO S.A. DE C.V.
2. ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
3. ACONT, S.A. DE C.V.
4. BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCCIONES ICU S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCTORA PECRU, S.A. DE C.V.
13. CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V.
14. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.
15. CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
16. EDIFICA 2001 S.A. DE C.V.
17. EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
18. EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS S.A. DE C.V.
19. EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
20. GA URBANIZACION S.A. DE C.V.
21. GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
22. GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
23. GRIAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
24. GRUPO CONSTRUCTOR NUEVO PROGRESO, S.A. DE C.V.
25. GRUPO CONSTRUCTOR PERSEVERANCIA, S.A. DE C.V.
26. GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.
27. GRUPO LEGALI, S.A. DE C.V.
28. IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
29. INFRAESTRUCTURA RHINO77 S.A. DE C.V.
30. INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
31. INGENIERIA Y SOLUCIONES CIVILES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
32. INGENIEROS ASOCIADOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
33. J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
34. JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
35. KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
36. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
37. LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
38. LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
39. MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
40. NEOINGENIERIA S.A. DE C.V.
41. PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

42. PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.  
43. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  
44. SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.  
45. SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.  
46. SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.  
47. TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.  
48. TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.  
49. TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

| NO. | EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA                                                                             | DOCUMENTADO | IMPORTE MONEDA  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------|
| 1   | ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO S.A. DE C.V. | SE ACEPTA   | \$10'222,977.85 |
| 2   | ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.                                                                   | SE ACEPTA   | \$10'237,882.18 |
| 3   | ACONT, S.A. DE C.V.                                                                                    | SE ACEPTA   | \$10'767,498.10 |
| 4   | BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.                                                                      | SE ACEPTA   | \$12'454,182.22 |
| 5   | CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.                                                  | SE ACEPTA   | \$12'077,333.38 |
| 6   | CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.                                                                     | SE ACEPTA   | \$10'871,516.11 |
| 7   | CONSTRUCCIONES ICU S.A. DE C.V.                                                                        | SE ACEPTA   | \$9'670,080.94  |
| 8   | CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.                                       | SE ACEPTA   | \$9'836,508.70  |
| 9   | CONSTRUCTORA PECRU, S.A. DE C.V.                                                                       | SE ACEPTA   | \$9'533,462.22  |
| 10  | CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V.                                                              | SE ACEPTA   | \$11'598,689.55 |
| 11  | CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.                                                        | SE ACEPTA   | \$10'593,677.52 |
| 12  | EDIFICA 2001 S.A. DE C.V.                                                                              | SE ACEPTA   | \$10'645,157.52 |





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

|    |                                                                  |           |                 |
|----|------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|
| 13 | EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.             | SE ACEPTA | \$10'411,587.71 |
| 14 | EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                             | SE ACEPTA | \$9'333,789.66  |
| 15 | GA URBANIZACION S.A. DE C.V.                                     | SE ACEPTA | \$11'438,535.64 |
| 16 | GRUPO CONSTRUCTOR PERSEVERANCIA, S.A. DE C.V.                    | SE ACEPTA | \$9'367,616.96  |
| 17 | GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.                             | SE ACEPTA | \$10'331,835.92 |
| 18 | IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                                | SE ACEPTA | \$11'361,830.42 |
| 19 | INGENIEROS ASOCIADOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$11'591,494.98 |
| 20 | J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                           | SE ACEPTA | \$10'784,078.96 |
| 21 | JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                           | SE ACEPTA | \$10'802,186.16 |
| 22 | KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.              | SE ACEPTA | \$12'402,060.09 |
| 23 | KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                                 | SE ACEPTA | \$10'761,485.60 |
| 24 | LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.                            | SE ACEPTA | \$10'663,978.76 |
| 25 | LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                             | SE ACEPTA | \$10'962,557.22 |
| 26 | MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.                           | SE ACEPTA | \$10'720,775.60 |
| 27 | NEOINGENIERIA S.A. DE C.V.                                       | SE ACEPTA | \$9'898,994.70  |
| 28 | PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.              | SE ACEPTA | \$9'328,826.57  |
| 29 | RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                              | SE ACEPTA | \$11'208,148.87 |
| 30 | SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.                | SE ACEPTA | \$12'023,384.94 |
| 31 | SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.               | SE ACEPTA | \$11'616,123.44 |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-002-20**

|    |                                               |           |                 |
|----|-----------------------------------------------|-----------|-----------------|
| 32 | SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.              | SE ACEPTA | \$11'005,857.22 |
| 33 | TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$10'408,272.81 |
| 34 | TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.             | SE ACEPTA | \$10'756,988.58 |
| 35 | TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.        | SE ACEPTA | \$9'852,071.30  |

Relación de las propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Empresa: PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 04 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), sin la firma del representante técnico, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:**

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

2.- Empresa: GRUPO LEGALI, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 04 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), sin la firma del



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

representante técnico, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 06 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO AL SERVICIO DEL LICITANTE; CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, ANEXANDO EL CURRÍCULUM Y COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL, sin la firma del representante técnico, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

3.- Empresa: CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 22 OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, MISMO QUE ES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ES FIDEDIGNA EN CUANTO A SU CONTENIDO Y EN LO QUE EN ELLA SE REFLEJA Y LA MISMA NO HA SIDO ALTERADA O MODIFICADA EN NINGUNA DE SUS PARTES. (VER ANEXO PT 22).

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO" A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

SI LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, RECIBE DEL SAT EL "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES" DE LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

"LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE EMITA EN SENTIDO POSITIVO, TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN." SE DEBE DE PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, fuera de la fecha requerida para la presente licitación, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.







GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

4.- Empresa: GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Es desechada por no presentar en su propuesta el Documento PT 21 FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE LA TUBERÍA Y PIEZAS ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD. (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).

A) FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS DE PIEZAS ESPECIALES Y TUBERIAS (AGREGAR FOLLETERIA EN ESPAÑOL).

B) COPIA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES.

C) CARTAS GARANTÍA DEL FABRICANTE POR VIDA ÚTIL DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS TUBERIAS.

D) CERTIFICADO DE CALIDAD DE LAS TUBERIAS Y PIEZAS ESPECIALES

SI NO SE CUMPLE CON ALGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

PARA QUE LAS ESTIMACIONES Y/O FINIQUITO PUEDAN SER PAGADAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE LA ANTERIOR DOCUMENTACION, sin agregar en formato digital dicho documento, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

5.- Empresa: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta todos los Documento del paquete técnico con fechas diferentes a las del presente acto de Presentación y Apertura de proposiciones, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

6.- Empresa: CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 04 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), sin la firma del representante técnico, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 06 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO AL SERVICIO DEL LICITANTE, CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, ANEXANDO EL CURRÍCULUM Y COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL, sin la firma del representante técnico, sin cumplir con lo marcado en





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

7.- Empresa: GRUPO CONSTRUCTOR NUEVO PROGRESO, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 22 OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, MISMO QUE ES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ES FIDEDIGNA EN CUANTO A SU CONTENIDO Y EN LO QUE EN ELLA SE REFLEJA Y LA MISMA NO HA SIDO ALTERADA O MODIFICADA EN NINGUNA DE SUS PARTES. (VER ANEXO PT 22).

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO" A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

SI LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, RECIBE DEL SAT EL "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES" DE LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

"LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE EMITA EN SENTIDO POSITIVO, TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN."







GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

SE DEBE DE PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, fuera de la fecha requerida para la presente licitación, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

8.- Empresa: INFRAESTRUCTURA RHINO77 S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 04 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), sin la firma del representante técnico, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.







GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 06 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO AL SERVICIO DEL LICITANTE; CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, ANEXANDO EL CURRÍCULUM Y COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL, sin la firma del representante técnico, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

9.- Empresa: EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 04 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), sin la firma del representante técnico, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

10.- Empresa: GRIAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 22 OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, MISMO QUE ES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ES FIDEDIGNA EN CUANTO A SU CONTENIDO Y EN LO QUE EN ELLA SE REFLEJA Y LA MISMA NO HA SIDO ALTERADA O MODIFICADA EN NINGUNA DE SUS PARTES. (VER ANEXO PT 22).

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO" A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

SI LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, RECIBE DEL SAT EL "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES" DE LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

"LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE EMITA EN SENTIDO POSITIVO, TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN." SE DEBE DE PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, fuera de la fecha requerida para la presente licitación, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

11.- Empresa: GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE 01 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO O ETIQUETAS.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL APUNTADO CON NÚMERO, PREVALECE EL REGISTRADO CON LETRA.

DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO. EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE, con la fecha de término de la ejecución de los trabajos errónea, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

12.- Empresa: CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE 02 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIENDO INDICAR CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, INCLUYENDO EL I.V.A. Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL TÉCNICO RESPONSABLE, sin firmar, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:**

IV.3 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

13.- Empresa: INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE 07 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE 1), TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES (SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES O PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO). LOS CARGOS ADICIONALES DEBERÁN SER AFECTADOS, POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO Y POR EL CARGO DE UTILIDAD. ESTOS CARGOS DEBERÁN ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD. NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A (APLICA TASA 0% DE I.V.A DE ACUERDO A LA LEY DEL I.V.A). EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO, PODRÁ PRESENTARLOS EN LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA SU CÁLCULO.

EL COSTO DIRECTO INCLUIRÁ LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

DEBERÁN SER PRESENTADOS EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, sin considerar el video inspección, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con







GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

14.- Empresa: INGENIERIA Y SOLUCIONES CIVILES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE OBD ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL, CONSIDERANDO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EL INFONAVIT, EL FONDO PARA EL RETIRO (S.A.R), EL 2% SOBRE NÓMINA Y EN EL CASO DE LAS APORTACIONES OBRERO PATRONALES AL IM.S.S., SE TOMARÁN EN CUENTA LOS PORCENTAJES VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA; INCLUYENDO DE ACUERDO A LA LEY DEL IM.S.S. LA PRIMA DE RIESGO VIGENTE DEL PRESENTE AÑO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR UN ANÁLISIS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS, NO DEBERÁ CONSIDERARSE EL I.V.A; PODRÁ PRESENTARLOS EN LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA SU CÁLCULO.

ANÁLISIS DEL FACTOR TP/TI

TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL (Presentarlo en archivo digital en PDF).

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL

DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE DE LA PRIMA DE RIESGO VIGENTE DEL PRESENTE AÑO EXPEDIDA POR EL IM.S.S., sin presentar lo requerido por el inciso D), sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-002-20**

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

Conforme al artículo 70 numeral 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios se validó por el representante de la Contraloría el contenido de la información solicitada por medio de dispositivos electrónicos.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

| N. | PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE S                                                     | PT 1      | PT 2      | PT 3      | PT 4      | PT 5      | PT 6      | PT 7      | PT 8      | PT 9      | PT 10     | PT 11     | PT 12     | PT 13     | PT 14     | PT 15     | PT 16     | PT 17     | PT 18     | PT 19     | PT 20     | PT 21     | PT 22     | PT 23     |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 1  | ABASTECEDORA CIVIL ELECTRONICA SA DE CV EN A.P. GRUPO CONSTRUCTO R MR DE JALISCO SA DE CV | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | NO CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE |
| 2  | ACAR OBRAS Y PROYECTOR SA DE CV                                                           | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE |
| 3  | ACONT. SA DE CV                                                                           | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE | SE CUMPLE |

No. CEA-CON-EST-LP-002-20

Página 19 de 41

## No. CEA-CON-EST-LP-002-20

 **Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

|    |                                                     |           |
|----|-----------------------------------------------------|-----------|
| 22 | KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | SE CUMPLE |
| 23 | HMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                    | SE CUMPLE |
| 24 | LACARRERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.               | SE CUMPLE |
| 25 | LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                | SE CUMPLE |
| 26 | MANDARRIEZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.             | SE CUMPLE |
| 27 | NEODISEÑERÍA S.A. DE C.V.                           | SE CUMPLE |
| 28 | PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V. | SE CUMPLE |
| 29 | REVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                 | SE CUMPLE |
| 30 | SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.   | SE CUMPLE |

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

[illegible]

#### PROPUESLAS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS

Durante la evaluación binaria las siguientes empresas presentaron incumplimientos:

EMPRESA ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR  
MR DE JALISCO S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento PT-05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, el siguiente incumplimiento:

- a) *Considera la misma maquinaria y equipo de construcción que en otra licitación de esta convocatoria en la cual resulto adjudicado, por lo que la empresa no cuenta con la capacidad técnica necesaria para la ejecución de los trabajos.*

| NOMBRE DEL EQUIPO O MAQUINARIA COMPROMETIDA          | MARCA         | No. SERIE       |
|------------------------------------------------------|---------------|-----------------|
| BAILARINA WACKER NEUSON MODELO BS60-2I               | WACKER NEUSON | S-20164157      |
| CAMION DE VOLTEO DE 14 M3 MARCATERLING MODELO LT9513 | STERLING      | No especificado |
| CAMION PIPA CON CAPACIDAD DE 8M3                     | INTERNATIONAL | 5474311487      |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-002-20**

|                                                                                                           |                |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------|
| COMPRESOR DE AIRE PORTATIL MARCA INGERSOLL RAND MODELO P3                                                 | INGERSOLL RAND | 291845UFI414    |
| ESTACION TOTAL RUIDE Mod. R2 2" 2 PANTALLAS 400 M, BATERIA RUIDE P/ET, R2 Li-ion 7.4V 3000 MaH Mod. LI-30 | RUIDE          | 201552          |
| EXCAVADORA HIDRAULICA MARCA: SANY MODELO SY215CLC                                                         | SANY           | 13SY021DM3898   |
| MARTILLO PARA EXCAVADORA DE 35-42 TON                                                                     | DOOSAN         | No especificado |
| MOTOBOMBA HONDA P-LÍQUIDOS CON SÓLIDOS DESCARGA 4X4 MOE WT 40X63-D                                        | HONDA          | No especificado |
| RETROEXCAVADORA CASE 590 SM                                                                               | CASE           | N4C309272       |
| REVOLVEDORA DE CONCRETO A GASOLINA DE 10 HP DE UN SACO, CAI (255LT)                                       | EVANS          | No especificado |
| VIBRADOR PARA CONCRETO WACKER 2000 2 H 35 X 14                                                            | WACKER         | W25/89          |

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN**

Para la emisión del fallo, se aplicará lo establecido en los Artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

No se asignarán los trabajos o servicios a una misma empresa cuando sea propuesta por esta el mismo personal o maquinaria en periodos de ejecución de trabajos simultáneos, en ese caso la adjudicación de la obra se fallará en favor de la siguiente propuesta solvente más baja.

**APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV32. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción; suministro de materiales y equipo de instalación permanente y mano de obra).

IV48. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO X.- DEL AJUSTE DE COSTOS**



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

Para la emisión del fallo, se aplicará lo establecido en los Artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

No se asignarán los trabajos o servicios a una misma empresa cuando sea propuesto por esta el mismo personal o maquinaria en periodos de ejecución de trabajos simultáneos, en ese caso la adjudicación de la obra se fallará en favor de la siguiente propuesta soliente más baja.

FUNDAMENTO EN EL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

*Sección Quinta, De la Evaluación de las Propositiones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos materia del procedimiento de contratación.

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

b. De la maquinaria y equipo:

i. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.

ii. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción propuestos por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el licitante o con las restricciones técnicas, cuando la Secretaría o los entes públicos fijen un procedimiento.

iii. Que, en la maquinaria y equipos de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos o bien los rendimientos vigentes publicados por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

EMPRESA: SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento PE-01 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, el siguiente incumplimiento:





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

- a) *Presenta un error en el nombre del licitante, el cual se presenta a nombre de: "SERVICIOS CONSTRUCTIVOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA SA DE CV", debiendo decir: "SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V."*

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV - CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV7. Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Licitante, del representante legal, número de Licitación, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV39. Cuando en cada una de las hojas del documento PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) no esté impreso el nombre del Licitante y del Representante Legal, en caso de omisión o que aparezca el nombre de otra empresa se desechará la propuesta.

IV40. Cuando el Licitante no presente el documento PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) digital en archivo Excel versión office 97-2003 proporcionado por COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) con la información que solicita el archivo en cada uno de sus campos.

FUNDAMENTO EN EL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento PT 17: TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, el siguiente incumplimiento:

- a) *No se consideran y plasman en la integración de la tarjeta la prueba de hermeticidad y video inspección, en los conceptos:*
- CEA-1313: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO DE 60 CM (24") DE DIÁMETRO, PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. *INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD Y VIDEO INSPECCION (MISMAS QUE DEBERAN SER PRESENTADAS, PARA EL FINIQUITO DE OBRA), ANILLOS, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.*
  - CEA-1311: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO DE 30 CM (12") DE DIÁMETRO, PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. *INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD Y VIDEO INSPECCION (MISMAS QUE DEBERAN SER PRESENTADAS, PARA EL FINIQUITO DE OBRA), ANILLOS, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.*

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV. - CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV25. Cuando el licitante no considere y plasme en la integración de la tarjeta la prueba de hermeticidad, prueba hidrostática y video inspección, en los conceptos CEA-1311, CEA-1312 y CEA-1313, de los siguientes documentos PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) y PE 07 (ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS).

IV47. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones que para este dicta la convocatoria.

IV48. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV85. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

FUNDAMENTO EN EL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

*Sección Quinta, De la Evaluación de las Propositiones, Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

e. Tarjeta de concepto de trabajo:

i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos; y

ii. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

1. ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
2. ACONT, S.A. DE C.V.
3. BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES ICU S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCTORA PECRU, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.
11. EDIFICA 2001 S.A. DE C.V.
12. EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
13. EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
14. GA URBANIZACION S.A. DE C.V.
15. GRUPO CONSTRUCTOR PERSEVERANCIA, S.A. DE C.V.
16. GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.
17. IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
18. INGENIEROS ASOCIADOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
19. J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
20. JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
21. KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
22. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
23. LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
24. LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
25. MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
26. NEOINGENIERIA S.A. DE C.V.
27. PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.
28. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
29. SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
30. SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
31. TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
32. TERRA CIVITAS, S. DE RL. DE C.V.
33. TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-002-20**

| VI. ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN                                   |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO                                                      | CEA-CON-EST-LP-002-20         |
| CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR MALECÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RÍOS, JALISCO | PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA |
|                                                                                    | \$ 10,433,365.10              |
| RANGO DE ACEPTACIÓN                                                                | 10%                           |
| IMPORTE MENOR PROPUESTO                                                            | \$ 8,042,098.87               |
| IMPORTE MAYOR PROPUESTO                                                            | \$ 10,736,363.98              |
| IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MÁS ALTO NI EL MÁS BAJO                         | \$ 9,202,224.83               |
| IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE                                                           | \$ 11,122,449.51              |
| IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE                                                           | \$ 8,282,204.15               |

| EMPRESA                                                       | IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| PROYECTOS E DISEÑOS INDUSTRIALES JELP SA DE CV.               | \$ 8,042,098.87                 | FUERA DE RANGO             |
| EXPEKTA CONSTRUCCIONES, SA DE CV.                             | \$ 8,046,370.40                 | FUERA DE RANGO             |
| GRUPO CONSTRUCTOR PERSEVERANCIA, SA DE CV.                    | \$ 8,075,531.86                 | FUERA DE RANGO             |
| CONSTRUCTORA PEORLI, SA DE CV.                                | \$ 8,218,501.91                 | FUERA DE RANGO             |
| CONSTRUCCIONES JCU SA DE CV                                   | \$ 8,356,276.67                 | SE ACEPTA                  |
| CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, SA DE CV. | \$ 8,479,748.88                 | SE ACEPTA                  |
| TORRES AGUIRRE INGENIEROS, SA DE CV                           | \$ 8,492,164.91                 | SE ACEPTA                  |
| NEOINGENIERIA SA DE CV.                                       | \$ 8,532,616.72                 | SE ACEPTA                  |
| HANZARREZ URBANIZACIONES, SA DE CV.                           | \$ 8,724,806.58                 | SE ACEPTA                  |
| ACAR OBRAS Y PROYECTOR, SA DE CV.                             | \$ 8,826,760.80                 | SE ACEPTA                  |
| GRUPO EDIFICADOR MAYAB SA DE CV                               | \$ 8,904,755.10                 | SE ACEPTA                  |
| TECNÓLOGOS E INGENIEROS CIVILES, SA DE CV                     | \$ 8,972,448.97                 | SE ACEPTA                  |
| EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO SA DE CV.              | \$ 8,975,306.48                 | SE ACEPTA                  |
| CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, SA DE CV                   | \$ 9,122,480.62                 | SE ACEPTA                  |
| EDIFICA 2001, SA DE CV.                                       | \$ 9,176,889.92                 | SE ACEPTA                  |
| LACARDERE EDIFICACIONES, SA DE CV                             | \$ 9,193,085.14                 | SE ACEPTA                  |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

|                                                             |    |               |                |
|-------------------------------------------------------------|----|---------------|----------------|
| TERRA CIVITAS S DE RL DE CV                                 | \$ | 9,279,266.02  | SE ACEPTA      |
| KMS CONSTRUCCIONES SA DE CV                                 | \$ | 9,277,142.76  | SE ACEPTA      |
| ACONT SA DE CV                                              | \$ | 9,282,325.95  | SE ACEPTA      |
| 3R LEON CONSTRUCCIONES SA DE CV                             | \$ | 9,296,679.79  | SE ACEPTA      |
| 3M CORTES CONSTRUCCIONES SA DE CV                           | \$ | 9,312,129.45  | SE ACEPTA      |
| CONSTRUCCIONES CITUS SA DE CV                               | \$ | 9,371,996.66  | SE ACEPTA      |
| LIZETTE CONSTRUCCIONES SA DE CV                             | \$ | 9,450,480.36  | SE ACEPTA      |
| SKOP EDIFICACIONES SA DE CV                                 | \$ | 9,487,607.95  | SE ACEPTA      |
| RIVERA CONSTRUCCIONES SA DE CV                              | \$ | 9,662,797.30  | SE ACEPTA      |
| DMEX CONSTRUCCIONES SA DE CV                                | \$ | 9,794,661.40  | SE ACEPTA      |
| SA URBANIZACIÓN SA DE CV                                    | \$ | 9,840,806.69  | SE ACEPTA      |
| INGENIEROS ASOCIADOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE MEXICO SA DE CV | \$ | 9,992,668.09  | SE ACEPTA      |
| CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS SA DE CV                        | \$ | 9,998,870.30  | SE ACEPTA      |
| EL LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SA DE CV               | \$ | 10,073,899.52 | SE ACEPTA      |
| CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS 3MR SA DE CV            | \$ | 10,471,494.29 | FUERA DE RANGO |
| KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SA DE CV              | \$ | 10,491,431.71 | FUERA DE RANGO |
| BREYSA CONSTRUCTORA SA DE CV                                | \$ | 10,736,363.96 | FUERA DE RANGO |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-002-20**

**V.2 - Etapa de determinación de precios de mercado.**

| V.2 - ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO |                         |              |                         |                  |
|----------------------------------------------------|-------------------------|--------------|-------------------------|------------------|
| RUBROS                                             | IMPORTE MENOR PROPUESTO |              | IMPORTE MAYOR PROPUESTO |                  |
|                                                    |                         |              |                         | COSTO DE MERCADO |
| MATERIALES                                         | \$                      | 3,580,220.20 | \$                      | 6,771,461.92     |
| MANO DE OBRA                                       | \$                      | 906,305.95   | \$                      | 1,897,843.34     |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                                | \$                      | 500,756.96   | \$                      | 2,067,701.89     |
| COSTOS INDIRECTOS                                  | \$                      | 218,292.71   | \$                      | 1,055,898.17     |
| FINANCIAMIENTO                                     | \$                      | 0.00         | \$                      | 69,202.87        |

| EMPRESAS                                                        | IMPORTE POR MATERIALES | IMPORTE POR MANO DE OBRA | IMPORTE POR MAQ Y EQUIP | IMPORTE POR INDIRECTOS | IMPORTE POR FINANCIAMIENTO | IMPORTE POR LÍQUIDADO | IMPORTE TOTAL   |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------|-------------------------|------------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------|
| PROYECTOR E INGENIEROS INDUSTRIALES JALISCO S.A. DE C.V.        | DESECHADA              | DESECHADA                | DESECHADA               | DESECHADA              | DESECHADA                  | DESECHADA             | DESECHADA       |
| IMPACTA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.                             | DESECHADA              | DESECHADA                | DESECHADA               | DESECHADA              | DESECHADA                  | DESECHADA             | DESECHADA       |
| GRUPO CONSTRUCTOR PERSEVERANCIA S.A. DE C.V.                    | DESECHADA              | DESECHADA                | DESECHADA               | DESECHADA              | DESECHADA                  | DESECHADA             | DESECHADA       |
| CONSTRUCTORA FICRU S.A. DE C.V.                                 | DESECHADA              | DESECHADA                | DESECHADA               | DESECHADA              | DESECHADA                  | DESECHADA             | DESECHADA       |
| CONSTRUCCIONES SOU S.A. DE C.V.                                 | \$ 4,532,600.38        | \$ 1,062,137.38          | \$ 1,497,594.28         | \$ 429,000.00          | \$ 19,080.00               | \$ 754,045.22         | \$ 8,335,276.67 |
| CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. | \$ 3,992,600.43        | \$ 1,469,124.11          | \$ 1,576,915.09         | \$ 682,900.04          | \$ -                       | \$ 756,548.97         | \$ 8,475,748.66 |
| TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.                          | \$ 3,580,330.20        | \$ 1,167,953.39          | \$ 2,052,384.59         | \$ 644,109.90          | \$ 12,645.48               | \$ 999,373.09         | \$ 8,491,164.91 |
| HECONSIDERA S.A. DE C.V.                                        | \$ 4,164,413.00        | \$ 1,250,793.01          | \$ 1,633,579.88         | \$ 722,629.60          | \$ 26,263.39               | \$ 701,050.23         | \$ 8,333,676.12 |
| HANCAHUEZ URBANIZACIONES S.A. DE C.V.                           | \$ 4,634,904.42        | \$ 1,234,107.41          | \$ 1,310,989.99         | \$ 894,491.43          | \$ 16,603.47               | \$ 1,240,336.97       | \$ 8,704,806.66 |
| ACAR OBRAS Y PROYECTOR S.A. DE C.V.                             | \$ 4,720,240.27        | \$ 1,257,430.79          | \$ 1,661,996.09         | \$ 466,497.60          | \$ 10,433.17               | \$ 744,932.56         | \$ 8,826,790.50 |
| GRUPO EDIFICADOR MAYAB S.A. DE C.V.                             | \$ 4,432,306.96        | \$ 1,664,732.34          | \$ 1,648,591.32         | \$ 830,549.86          | \$ 6,620.79                | \$ 579,702.79         | \$ 8,904,756.10 |
| TECNÓLOGOS E INGENIEROS CIVILES S.A. DE C.V.                    | \$ 4,291,425.30        | \$ 1,304,766.30          | \$ 1,865,767.54         | \$ 587,495.34          | \$ 71,847.63               | \$ 636,306.40         | \$ 8,972,648.97 |
| EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO S.A. DE C.V.             | \$ 4,630,721.89        | \$ 1,064,305.96          | \$ 1,603,866.94         | \$ 218,202.79          | \$ -                       | \$ 1,342,278.81       | \$ 8,975,506.65 |
| CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA S.A. DE C.V.                  | \$ 4,480,924.32        | \$ 1,556,323.01          | \$ 1,767,446.00         | \$ 647,334.02          | \$ 46,947.16               | \$ 694,493.82         | \$ 9,122,480.62 |
| EDIFICA 2001 S.A. DE C.V.                                       | \$ 4,263,395.64        | \$ 1,480,058.62          | \$ 1,679,737.05         | \$ 773,530.00          | \$ 12,535.04               | \$ 791,599.60         | \$ 9,376,859.93 |
| LACARRERE EDIFICACIONES S.A. DE C.V.                            | \$ 4,342,608.66        | \$ 1,445,067.24          | \$ 1,634,610.66         | \$ 802,081.96          | \$ 6,498.64                | \$ 92,263.68          | \$ 9,973,081.14 |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

|                                                              |                 |                 |                 |                 |              |                 |                 |
|--------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|-----------------|-----------------|
| TERRA CONTAL & DE RL DE CV                                   | \$ 4,796,201.00 | \$ 1,076,493.36 | \$ 1,402,306.90 | \$ 603,370.00   | \$ 40,906.40 | \$ 846,433.09   | \$ 9,273,346.02 |
| AMS CONSTRUCCIONES, SA DE CV                                 | \$ 4,796,107.40 | \$ 1,082,126.21 | \$ 1,396,682.64 | \$ 444,680.00   | \$ 31,762.96 | \$ 989,084.70   | \$ 9,273,342.76 |
| ACONT SA DE CV                                               | \$ 4,796,966.30 | \$ 1,063,764.86 | \$ 1,395,765.71 | \$ 465,842.09   | \$ 26,222.58 | \$ 839,647.60   | \$ 9,261,305.91 |
| DR LEON CONSTRUCCIONES, SA DE CV                             | \$ 4,345,394.91 | \$ 1,627,203.61 | \$ 2,040,703.89 | \$ 476,263.40   | \$ 69,202.87 | \$ 763,653.56   | \$ 9,296,611.79 |
| 3M CORTES CONSTRUCCIONES, SA DE CV                           | \$ 4,102,368.01 | \$ 1,782,295.73 | \$ 1,821,899.71 | \$ 772,746.62   | \$ -         | \$ 766,019.01   | \$ 9,352,224.65 |
| CONSTRUCCIONES CITUS SA DE CV                                | \$ 4,497,865.27 | \$ 1,438,366.19 | \$ 1,812,189.84 | \$ 777,210.00   | \$ 63,337.65 | \$ 773,959.96   | \$ 9,371,996.65 |
| LIZETTE CONSTRUCCIONES SA DE CV                              | \$ 4,461,609.77 | \$ 1,293,042.83 | \$ 1,816,703.07 | \$ 763,770.00   | \$ 21,356.26 | \$ 839,261.81   | \$ 9,460,480.56 |
| SKM EDIFICACIONES, SA DE CV                                  | \$ 4,702,664.37 | \$ 1,791,697.94 | \$ 1,693,444.10 | \$ 839,471.76   | \$ 52,497.25 | \$ 892,744.76   | \$ 9,497,607.95 |
| REVERA CONSTRUCCIONES, SA DE CV                              | \$ 4,642,432.42 | \$ 1,482,720.41 | \$ 1,819,773.39 | \$ 722,870.00   | \$ 36,897.01 | \$ 889,846.41   | \$ 9,642,797.30 |
| IMEX CONSTRUCCIONES SA DE CV                                 | \$ 4,066,761.79 | \$ 1,891,843.34 | \$ 1,767,202.37 | \$ 888,708.01   | \$ 9,678.27  | \$ 1,100,070.00 | \$ 9,794,681.40 |
| SA URBANIZACIÓN, SA DE CV                                    | \$ 5,196,302.30 | \$ 1,036,826.26 | \$ 1,746,432.56 | \$ 1,086,896.07 | \$ 62,992.10 | \$ 996,806.09   | \$ 9,840,304.29 |
| INGENIEROS ASOCIADOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE MEXICO, SA DE CV | \$ 4,939,747.06 | \$ 1,298,442.96 | \$ 1,743,672.07 | \$ 879,380.44   | \$ 33,799.46 | \$ 904,696.43   | \$ 9,903,668.09 |
| CONSTRUCTORA RURAL DEL PAÍS, SA DE CV                        | \$ 4,791,441.90 | \$ 1,409,966.90 | \$ 2,007,762.96 | \$ 183,032.90   | \$ -         | \$ 946,540.06   | \$ 9,998,875.30 |
| EL LABOS CONSTRUCTORA S INMOBILIARIA SA DE CV                | \$ 4,042,307.66 | \$ 1,761,802.75 | \$ 876,507.30   | \$ 603,552.46   | \$ -         | \$ 736,086.44   | \$ 9,075,699.61 |
| CONSTRUCCION DE SARROLLO Y PROYECTOS JML SA DE CV            | DESECHADA       | DESECHADA       | DESECHADA       | DESECHADA       | DESECHADA    | DESECHADA       | DESECHADA       |
| KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, SA DE CV              | DESECHADA       | DESECHADA       | DESECHADA       | DESECHADA       | DESECHADA    | DESECHADA       | DESECHADA       |
| BREYSA CONSTRUCTORA, SA DE CV                                | DESECHADA       | DESECHADA       | DESECHADA       | DESECHADA       | DESECHADA    | DESECHADA       | DESECHADA       |





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-002-20**

**V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.**

| V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES |                                     |                                       |                                          |                                            |                                         |                     |                              |               |           |            |              |            |             |             |            |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------|------------------------------|---------------|-----------|------------|--------------|------------|-------------|-------------|------------|------------|
| EMPRESA                                                                                | INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES | INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA | INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBREROS | INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS | INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO | INSUFICIENCIA TOTAL | UTILIDAD-INSUFICIENCIA TOTAL | CLASIFICACIÓN |           |            |              |            |             |             |            |            |
| PROYECTOS E IMPULSOS INDUSTRIALES SLP SA DE CV                                         | RESECHADA                           | RESECHADA                             | RESECHADA                                | RESECHADA                                  | RESECHADA                               | RESECHADA           | RESECHADA                    | INSOLVENTE    |           |            |              |            |             |             |            |            |
| EMISITA CONSTRUCCIONES SA DE CV                                                        | RESECHADA                           | RESECHADA                             | RESECHADA                                | RESECHADA                                  | RESECHADA                               | RESECHADA           | RESECHADA                    | INSOLVENTE    |           |            |              |            |             |             |            |            |
| GRUPO CONSTRUCTORA PERSEVERANCIA SA DE CV                                              | RESECHADA                           | RESECHADA                             | RESECHADA                                | RESECHADA                                  | RESECHADA                               | RESECHADA           | RESECHADA                    | INSOLVENTE    |           |            |              |            |             |             |            |            |
| CONSTRUCTORA PEONIA SA DE CV                                                           | RESECHADA                           | RESECHADA                             | RESECHADA                                | RESECHADA                                  | RESECHADA                               | RESECHADA           | RESECHADA                    | INSOLVENTE    |           |            |              |            |             |             |            |            |
| CONSTRUCCIONES ICA SA DE CV                                                            | \$                                  | 25,893.26                             | \$                                       | 375,670.07                                 | \$                                      | 16,136.84           | \$                           | 253,209.04    | \$        | 2,990.01   | \$           | 806,753.66 | -881,788.60 | INSOLVENTE  |            |            |
| CONSTRUCCIONES Y REPAROS DE HACIENDA DE OCCIDENTE SA DE CV                             | \$                                  | 563,682.27                            |                                          | \$                                         | 76,846.16                               |                     | \$                           | 1,999.75      | \$        | 661,527.72 |              | \$         | 661,527.72  | INSOLVENTE  |            |            |
| TORNOS AJUSTAR INGENIERIA SA DE CV                                                     | \$                                  | 96,362.74                             | \$                                       | 270,953.29                                 |                                         | \$                  | 16,099.18                    | \$            | 6,322.85  | \$         | 1,296,875.64 |            | \$          | -894,993.06 | INSOLVENTE |            |
| RECONSTRUCCION SA DE CV                                                                | \$                                  | 432,087.74                            | \$                                       | 161,966.44                                 | \$                                      | 16,792.29           |                              | \$            |           | \$         | 610,846.47   |            | \$          | 610,846.47  | INSOLVENTE |            |
| MANO DE OBRAS CONSTRUCCIONES SA DE CV                                                  | \$                                  | 161,276.00                            | \$                                       | 196,400.84                                 | \$                                      | 342,283.76          | \$                           | 27,777.54     | \$        | 4,326.46   | \$           | 954,876.64 |             | \$          | 816,471.11 | INSOLVENTE |
| ACOMPAÑAR Y PROYECTAR SA DE CV                                                         |                                     | \$                                    | 176,227.66                               | \$                                         | 71,277.08                               | \$                  | 196,755.49                   | \$            | 9,866.76  | \$         | 664,260.79   |            | \$          | 664,260.79  | INSOLVENTE |            |
| GRUPO CONSTRUCTORA HANSA SA DE CV                                                      | \$                                  | 144,277.00                            |                                          | \$                                         | 4,762.86                                | \$                  | 10,647.23                    | \$            | 15,276.34 | \$         | 296,585.42   |            | \$          | 296,585.42  | INSOLVENTE |            |
| TECNOLÓGICA INGENIERIA CIVIL SA DE CV                                                  | \$                                  | 246,037.44                            |                                          |                                            | \$                                      | 74,820.78           | \$                           | 2,197.60      | \$        | 361,755.82 |              | \$         | 361,755.82  | INSOLVENTE  |            |            |
| CONSTRUCCIONES Y REPAROS DE HACIENDA DE OCCIDENTE SA DE CV                             |                                     | \$                                    | 324,432.00                               | \$                                         | 46,884.23                               | \$                  | 443,743.08                   | \$            | 27,999.75 | \$         | 1,041,380.34 |            | \$          | 869,034.67  | INSOLVENTE |            |
| CONSTRUCTORA Y REPAROS DE HACIENDA SA DE CV                                            | \$                                  | 16,898.40                             |                                          |                                            | \$                                      | 20,970.07           |                              | \$            |           | \$         | 76,233.49    |            | \$          | 76,233.49   | INSOLVENTE |            |
| EDIFICIO SA DE CV                                                                      | \$                                  | 275,087.00                            |                                          |                                            |                                         |                     | \$                           | 9,444.70      | \$        | 302,531.60 |              | \$         | 302,531.60  | INSOLVENTE  |            |            |
| LACARRE CONSTRUCCIONES SA DE CV                                                        | \$                                  | 23,674.28                             |                                          | \$                                         | 16,762.07                               |                     | \$                           | 12,000.47     | \$        | 245,237.27 |              | \$         | 245,237.27  | INSOLVENTE  |            |            |

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-002-20**

|                                                             |               |               |               |               |              |               |               |            |
|-------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|------------|
| TERRA CIVITAS S DE RL DE CV                                 |               |               | \$ 240,464.27 | \$ 58,838.09  |              | \$ 299,302.36 | \$547,792.63  | SOLVENTE   |
| KMS CONSTRUCCIONES SA DE CV                                 |               |               | \$ 256,702.52 | \$ 707,359.09 |              | \$ 453,875.62 | \$535,184.08  | SOLVENTE   |
| ACONT SA DE CV                                              |               |               | \$ 289,002.46 | \$ 6,366.50   |              | \$ 266,277.96 | \$574,279.64  | SOLVENTE   |
| JA LEON CONSTRUCCIONES SA DE CV                             | \$ 331,963.03 |               |               | \$ 266,955.49 |              | \$ 577,338.72 | \$245,834.44  | SOLVENTE   |
| JM CORTES CONSTRUCCIONES SA DE CV                           | \$ 464,314.43 |               |               |               | \$ 21,999.13 | \$ 476,313.56 | \$288,599.46  | SOLVENTE   |
| CONSTRUCCIONES CITUS SA DE CV                               | \$ 108,607.27 |               |               |               |              | \$ 108,607.27 | \$445,302.31  | SOLVENTE   |
| LIZETTE CONSTRUCCIONES SA DE CV                             |               | \$ 138,715.62 |               |               | \$ 642.79    | \$ 140,358.41 | \$496,903.83  | SOLVENTE   |
| SAP EDIFICACIONES SA DE CV                                  |               | \$ 181,000.01 |               |               | \$ 1,507.88  | \$ 182,507.89 | \$740,102.37  | SOLVENTE   |
| REVERA CONSTRUCCIONES SA DE CV                              |               |               |               |               |              | \$ -          | \$889,845.48  | SOLVENTE   |
| JMEX CONSTRUCCIONES SA DE CV                                | \$ 307,732.18 |               |               |               | \$ 12,530.86 | \$ 320,263.04 | \$409,764.99  | SOLVENTE   |
| SA URBANIZACIÓN SA DE CV                                    |               | \$ 405,930.39 |               |               |              | \$ 405,930.39 | \$762,875.90  | SOLVENTE   |
| INGENIEROS ASOCIADOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE MEXICO SA DE CV |               | \$ 78,322.47  |               |               |              | \$ 78,322.47  | \$790,385.56  | SOLVENTE   |
| CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS SA DE CV                        |               |               | \$ 135,016.21 |               | \$ 21,999.13 | \$ 157,015.34 | -\$226,575.28 | INSOLVENTE |
| SE LAGOS CONSTRUCTORA S INMOBILIARIA SA DE CV               |               |               | \$ 834,758.87 | \$ 38,656.63  | \$ 21,999.13 | \$ 92,374.63  | -\$77,323.39  | INSOLVENTE |
| CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS CMR SA DE CV            | DESECHADA     | DESECHADA     | DESECHADA     | DESECHADA     | DESECHADA    | DESECHADA     | DESECHADA     | INSOLVENTE |
| BARCEL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SA DE CV             | DESECHADA     | DESECHADA     | DESECHADA     | DESECHADA     | DESECHADA    | DESECHADA     | DESECHADA     | INSOLVENTE |
| BREYSA CONSTRUCTORA SA DE CV                                | DESECHADA     | DESECHADA     | DESECHADA     | DESECHADA     | DESECHADA    | DESECHADA     | DESECHADA     | INSOLVENTE |

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-002-20**

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

| V.4 - ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA     |                                 |                                                    |                    |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------|
| EMPRESAS                                                        | IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA | RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA | EMPRESA ADJUDICADA |
| PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP S.A. DE C.V.              | \$ 8,042,091.87                 | INSOLVENTE                                         |                    |
| EXPEKTA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.                             | \$ 8,046,370.40                 | INSOLVENTE                                         |                    |
| GRUPO CONSTRUCTOR PERSEVERANCIA, S.A. DE C.V.                   | \$ 8,075,531.86                 | INSOLVENTE                                         |                    |
| CONSTRUCTORA PECRI S.A. DE C.V.                                 | \$ 8,218,501.91                 | INSOLVENTE                                         |                    |
| CONSTRUCCIONES JOU S.A. DE C.V.                                 | \$ 8,336,276.67                 | INSOLVENTE                                         |                    |
| CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. | \$ 8,479,748.88                 | SOLVENTE                                           | ES GANADOR         |
| TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.                          | \$ 8,493,164.91                 | INSOLVENTE                                         |                    |
| NEOINGENIERIA S.A. DE C.V.                                      | \$ 8,533,616.12                 | SOLVENTE                                           |                    |
| MANDARREZ URBANIZACIONES S.A. DE C.V.                           | \$ 8,724,806.55                 | SOLVENTE                                           |                    |
| ACAR OBRAS Y PROYECTOS S.A. DE C.V.                             | \$ 8,825,760.50                 | SOLVENTE                                           |                    |
| GRUPO EDIFICADOR MAYAB S.A. DE C.V.                             | \$ 8,906,755.10                 | SOLVENTE                                           |                    |
| TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES S.A. DE C.V.                    | \$ 8,972,648.97                 | SOLVENTE                                           |                    |
| EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO S.A. DE C.V.             | \$ 8,975,506.66                 | SOLVENTE                                           |                    |
| CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA S.A. DE C.V.                  | \$ 9,132,480.62                 | SOLVENTE                                           |                    |
| EDIFICA 2001 S.A. DE C.V.                                       | \$ 9,176,859.93                 | SOLVENTE                                           |                    |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-002-20**

|                                                              |    |               |            |  |
|--------------------------------------------------------------|----|---------------|------------|--|
| LACARIERE EDIFICACIONES, SA DE CV                            | \$ | 9,193,085.14  | SOLVENTE   |  |
| TERRA CIVITAS, S. DE RL DE CV                                | \$ | 9,273,266.02  | SOLVENTE   |  |
| KMS CONSTRUCCIONES, SA DE CV                                 | \$ | 9,277,542.78  | SOLVENTE   |  |
| ACONT SA DE CV                                               | \$ | 9,282,325.95  | SOLVENTE   |  |
| DR LEON CONSTRUCCIONES, SA DE CV                             | \$ | 9,295,579.79  | SOLVENTE   |  |
| 3M CORTES CONSTRUCCIONES, SA DE CV                           | \$ | 9,312,229.43  | SOLVENTE   |  |
| CONSTRUCCIONES CEFUS SA DE CV                                | \$ | 9,371,995.65  | SOLVENTE   |  |
| LIZETTE CONSTRUCCIONES SA DE CV                              | \$ | 9,450,480.36  | SOLVENTE   |  |
| SKIP EDIFICACIONES, SA DE CV                                 | \$ | 9,487,807.95  | SOLVENTE   |  |
| RIVERA CONSTRUCCIONES, SA DE CV                              | \$ | 9,662,797.30  | SOLVENTE   |  |
| DMEX CONSTRUCCIONES SA DE CV                                 | \$ | 9,794,881.40  | SOLVENTE   |  |
| GA URBANIZACIÓN, SA DE CV                                    | \$ | 9,860,806.37  | SOLVENTE   |  |
| INGENIEROS ASOCIADOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE MEXICO, SA DE CV | \$ | 9,992,868.04  | SOLVENTE   |  |
| CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, SA DE CV                        | \$ | 9,998,870.30  | INSOLVENTE |  |
| EL LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SA DE CV                | \$ | 10,013,899.52 | INSOLVENTE |  |
| CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS 3MR, SA DE CV            | \$ | 10,471,494.29 | INSOLVENTE |  |
| KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, SA DE CV              | \$ | 10,691,431.11 | INSOLVENTE |  |
| BREYSA CONSTRUCTORA, SA DE CV                                | \$ | 10,736,363.98 | INSOLVENTE |  |





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Cuarta (04) sesión del 19 (diecinueve) de Mayo del 2020 (dos mil veinte), el cual se determinó adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., para ejecutar los trabajos consistentes en: Construcción del colector Malecón, en el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, para ejecutar la obra CEA-CON-EST-LP-002-20 por un monto de \$9'836.508.70 (nueve millones ochocientos treinta y seis mil quinientos ocho pesos 70/100M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. CEA-CON-EST-LP-002-20, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 26 (veintiséis) de Mayo del 2020 (dos mil veinte), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 180 (ciento ochenta) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 01 (primero) de Junio del 2020 (dos mil veinte) y fecha de terminación el día 27 (veintisiete) de Noviembre del 2020 (dos mil veinte).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 20 (veinte) de Mayo del 2020 (dos mil veinte), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.cejajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo  
Director de Presupuestos y Contratos  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rojas Sahagún  
Subdirector de Contratación  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

| NO. | EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA                                                                             | REPRESENTANTE |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1   | ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO S.A. DE C.V. |               |
| 2   | ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.                                                                   |               |
| 3   | ACONT, S.A. DE C.V.                                                                                    |               |
| 4   | BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.                                                                      |               |
| 5   | CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.                                                  |               |
| 6   | CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.                                                                     |               |
| 7   | CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.                                                                   |               |
| 8   | CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.                            | Y             |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

|    |                                                                      |  |
|----|----------------------------------------------------------------------|--|
| 9  | CONSTRUCCIONES ICU S.A. DE C.V.                                      |  |
| 10 | CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.     |  |
| 11 | CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.          |  |
| 12 | CONSTRUCTORA PECRU, S.A. DE C.V.                                     |  |
| 13 | CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V.                            |  |
| 14 | CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.                      |  |
| 15 | CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.                        |  |
| 16 | EDIFICA 2001 S.A. DE C.V.                                            |  |
| 17 | EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.                 |  |
| 18 | EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS S.A. DE C.V.               |  |
| 19 | EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                                 |  |
| 20 | GA URBANIZACION S.A. DE C.V.                                         |  |
| 21 | GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                   |  |
| 22 | GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.                     |  |
| 23 | GRIAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                                   |  |
| 24 | GRUPO CONSTRUCTOR NUEVO PROGRESO, S.A. DE C.V.                       |  |
| 25 | GRUPO CONSTRUCTOR PERSEVERANCIA, S.A. DE C.V.                        |  |
| 26 | GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.                                 |  |
| 27 | GRUPO LEGALI, S.A. DE C.V.                                           |  |
| 28 | IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                                    |  |
| 29 | INFRAESTRUCTURA RHINO77 S.A. DE C.V.                                 |  |
| 30 | INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. |  |





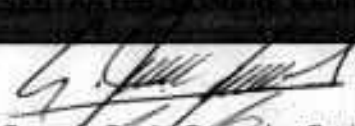
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

|    |                                                                  |  |
|----|------------------------------------------------------------------|--|
| 31 | INGENIERIA Y SOLUCIONES CIVILES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.       |  |
| 32 | INGENIEROS ASOCIADOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. |  |
| 33 | J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                           |  |
| 34 | JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                           |  |
| 35 | KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.              |  |
| 36 | KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                                 |  |
| 37 | LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.                            |  |
| 38 | LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                             |  |
| 39 | MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.                           |  |
| 40 | NEOINGENIERIA S.A. DE C.V.                                       |  |
| 41 | PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.                                  |  |
| 42 | PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.              |  |
| 43 | RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                              |  |
| 44 | SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.                |  |
| 45 | SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.               |  |
| 46 | SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.                                 |  |
| 47 | TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.                    |  |
| 48 | TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.                                |  |
| 49 | TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.                           |  |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-002-20

Otro (s) participante (s)

| REPRESENTANTE DEL GOBIERNO                                                                                   | REPRESENTANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL                                                                  | <br>Ing. Jose de Jesús Gonzalez Soria |
| REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA DEL ESTADO                                                                      |                                        |
| TESTIGO SOCIAL                                                                                               |                                                                                                                          |
| REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. |                                                                                                                          |
| REPRESENTANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.                 |                                                                                                                          |
| REPRESENTANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.                   |                                                                                                                          |